



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SOPÓ 2024 – 2027

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2024

Programa: Programa de fortalecimiento del SIGAM

Proyecto: Fortalecimiento del SIGAM

Meta: Realizar la divulgación de las funciones ambientales a los representantes de las entidades y secretarías que conforman el SIGAM al menos una vez al año.

Actividades:

Sírvase realizar descripción de la actividad con fechas y adjuntar los soportes (fotos, listas de asistencia, Flyers de convocatoria, etc.); en paréntesis de cada una de las actividades esta la cantidad a cumplir para el 2024:

1. Generar programación de las reuniones que se adelantaran conforme a lo establecido en el Acuerdo 010 de 2009 (3)

Se realizó el envío a por correo a todos los integrantes del concejo ambiental para la primera y segunda reunión del SIGAM para el 17 de junio (Anexo 1) y 29 julio (Anexo 2) respectivamente para seguir con el proceso de cumplimiento en las metas establecidas en el PAAM.



Anexo 1



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 08
Vigencia: 23-09-2022

Secretaría de Ambiente
2024-SAM-09668

Sopó, viernes 07 de junio de 2024

Docente:
JUAN CARLOS AGUIRRE NIETO
Representante IED publicas
Sopó Cundinamarca
Tel. 3108710141
Email: iedceis@gmail.com

Asunto: Invitación primera reunión Consejo Ambiental Municipal.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Sopó. Por medio de la presente y atendiendo al Acuerdo 009 de 2019 "Por el cual se actualiza el Sistema de Gestión Ambiental Municipal "SIGAM" del Municipio de Sopó, Cundinamarca, se modifica el acuerdo 010 de 2009 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 11, se define la coordinación del Sistema de Gestión Ambiental; dentro del cual, se encuentra el representante de IED. Por lo tanto, la Secretaría de Ambiente lo invita a participar de la primera reunión del Consejo Ambiental Municipal programada para el próximo lunes 17 de junio de 2024, en el auditorio de la Casa Social de la Mujer, a las 10:30 a.m.

A continuación, se da a conocer el orden del día propuesto para dicha jornada.

Orden del día

1. Saludo
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Normativa asociada al SIGAM
5. Contextualización del SIGAM
6. Presentación PAAM
7. Plataforma SIGAM – CAR
8. Propositiones y varios

Sin otro particular, esperamos contar con su valiosa participación.

Agradezco la atención prestada
Cordialmente

JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
Secretaria de Ambiente

Con copia: N/A
Aprobó: Julie Andrea Lara Mendivelso
Proyectó: Natalia Pascagaza Arévalo
Digitó: Natalia Pascagaza Arévalo
Anexos: N/A



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



Anexo 2

Ambiente



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 08
Vigencia: 23-09-2022

Secretaría de Ambiente
2024-SAM-12277

Sopó, jueves 18 de julio de 2024

PARA:

EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA
Secretario de Urbanismo y Desarrollo
Territorial

DE:

JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
Secretaria de Ambiente

ASUNTO

Invitación segunda reunión del SIGAM 2024.

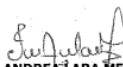
Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Sopó. Por medio de la presente y atendiendo al Acuerdo 009 de 2019 "Por el cual se actualiza el Sistema de Gestión Ambiental Municipal "SIGAM" del Municipio de Sopó, Cundinamarca, se modifica el acuerdo 010 de 2009 y se dictan otras disposiciones", me permito extender la invitación a la segunda reunión del periodo 2024 del comité SIGAM, la cual se desarrollará el próximo lunes 29 de julio de 2024, en el Hub de Innovación ubicado en la antigua Policarpa, a las 9:15 a.m. Lo anterior de conformidad a lo establecido como integrante del Consejo Ambiental Municipal, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Los secretarios que hacen parte del Consejo Ambiental Municipal, conforme al artículo 11 del Acuerdo, no pueden presidir un delegado; por lo cual en su artículo 16, se define que solo se podrá excusar la inasistencia si se presentan pruebas que justifiquen la misma. Las cuales solicitamos que sean enviadas con 2 días de anticipación hábiles.

Sin otro particular, esperamos contar con su valiosa participación.

Agradezco la atención prestada,
Cordialmente,


JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
Secretaria de Ambiente

Con copia: N/A
Aprobó: ING JULIE ANDREA LARA MENDIVELSO
Proyectó: Natalia Pascagaza Arévalo
Digitó: Natalia Pascagaza Arévalo w/p
Anexo: N/A



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



2. Realizar la proyección de los ajustes requeridos (1)

Para el año 2024 se realiza el ajuste de las metas establecidas el Plan de Acción Ambiental con relación a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de tal manera se tenga un mejor control y avance de las actividades propuestas. También se realiza revisión de los acuerdos 010 de 2009 y 009 de 2019, por los cuales crea el Sistema de Gestión Ambiental Municipal y se actualiza el mismo respectivamente; a partir de esto se realiza la proyección para una actualización del Acuerdo 009 de 2019 con modificaciones de nuevos artículos establecidos por la CAR, estableciendo nuevas dependencias con funciones ambientales y como integrantes del Consejo.



N°.SC-CER313325



TR-SG-2019001997



A	B	C		D	E	F	G	H
No. PROYECTO	COMPONENTE PERFIL AMBIENTAL	PROGRAMA	# Soporte	PROYECTO	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	CANTIDAD ACTIVIDAD
1	SISTEMA FÍSICO NATURAL	CONSERVACIÓN DEL AGUA	1	Identificación de la oferta y demanda de aguas superficiales y subterráneas y la calidad de las mismas	Realizar un inventario anual de usuarios (legales e infractores) del recurso hídrico en relación con las aguas superficiales y subterránea e identificar la demanda de las principales fuentes de abastecimiento y actualizarlo periódicamente.	Cantidad de inventarios realizados / Cantidad de inventarios proyectados	Solicitar listado de concesiones a la autoridad ambiental	4
							Realizar visitas de seguimiento y control conforme a la lista del sistema de administración de expedientes de la CAR	80
							Realizar un informe con el inventario de los usuarios que cuentan con concesión de aguas superficiales y subterráneas, a su vez usuarios con captación ilegal	4
			2	Disponibilidad de agua para la comunidad	Realizar la gestión y/o control para la optimización de la calidad en las fuentes de abastecimiento de los acueductos veredales.	Cantidad de fuentes de acueductos intervenidas / Cantidad de fuentes de acueducto proyectadas	Identificar de las fuentes de abastecimiento de acueductos veredales que requieren optimizar su calidad	1
							Realizar jornadas de limpieza para recuperación de las fuentes hídricas en	25





							trabajo conjunto con la comunidad y el sector privado	
							Realizar visitas de seguimiento y control de las fuentes intervenidas	20
							Generar un informe con el reporte de actividades adelantadas en torno a las fuentes de abastecimiento de los acueductos veredales	4
			3	Promoción de la conservación de la calidad del agua	Realizar un monitoreo anual de la calidad fisicoquímica, bacteriológica e hidrobiológica de algunas de las principales fuentes superficiales y subterráneas de las que se abastecen actores existentes en el municipio (comunidades / sectores productivos), acorde con la	Número de informes de monitoreos realizados	Realizar la contratación de un laboratorio acreditado, para el monitoreo de la calidad del agua de suministro en el municipio.	4
							Obtener como insumo un (1) informe por cada una de las fuentes a las que se realizó muestreo	4



					normatividad vigente.			
			4	Control y vigilancia de la calidad del recurso hídrico	Realizar la gestión y/o control sobre los cuerpos de agua monitoreados que no cumplan con los parámetros establecidos en la normatividad vigente tanto en vertimientos como para consumo humano.	Cantidad de inventarios generados / Cantidad de inventarios proyectados	Contar con soporte del listado de los cuerpos de agua monitoreados existentes en el municipio Realizar visitas de monitoreo y seguimiento para el control de fuentes que no cumplan con los estándares requeridos Generar un (1) inventario con el seguimiento de fuentes hídricas que presenten incumplimiento a la normatividad ambiental vigente	1 20 4
			5	Conservación de las zonas de reserva hídrica y forestal, bosques de galería y corredores biológicos	Adquirir dos (2) predios para la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente los aledaños a las fuentes hídricas y los ambientalmente vulnerables.	No. de predios adquiridos/ No. de predios propuestos para adquisición	Identificación y clasificación de los predios de acuerdo a las necesidades y características ambientales. Cumplimiento documental de los requerimientos establecidos por la normatividad ambiental vigente	2 2



							Compra de los predios previamente seleccionados	2
--	--	--	--	--	--	--	---	---

3. Realizar la retroalimentación a los integrantes del SIGAM en la primera reunión de cada año (1)

Desde la Secretaría de Ambiente se realiza la primera reunión para dar apertura a las actividades para la vigencia 2024 del SIGAM con la retroalimentación y procesos a seguir como se evidencia en (Anexo 1)





Anexo 1



ELABORACIÓN DE ACTAS

Sistema De Gestión Ambiental Municipal - SIGAM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO

ACTA N°:

FECHA: 17 de junio del 2024

Se da inicio a la reunión a las 10:50 a.m.

I. (Orden del día, agenda del día / temas a tratar)

1. Saludo
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y Aprobación orden del día
4. Normativa asociada al SIGAM
5. Contextualización del SIGAM
6. Presentación PAAM
7. Plataforma SIGAM – CAR
8. Propositiones y varios

II. Participantes:

Una vez concluida la reunión consignar:

a) **No. Total, de participantes: 15**

b) **Asistentes Principales:**

1. Katherine Rodríguez – Representante CAR
2. Ghordan Alberto Téllez – Representante CAR
3. Octavio Arévalo – Asesor delegado Alcaldesa Municipal
4. Sandra Cortez – Directora Desarrollo Agropecuario
5. Daniela Murillo – Representante Secretaría de Desarrollo Económico
6. Sandra Restrepo – Representante IED
7. Eliana Moreno – Asesora delegada Secretaría de Educación
8. Oscar Prieto – Técnico Administrativo Secretaría de Educación
9. Santiago Candil – Técnico Ambiental delegado Emersopo
10. Sulmary Quiroga – Secretaria de Gobierno
11. Carlos Mauricio Castañeda – Representante Concejo Municipal
12. Sandra Ramírez – Representante organización ambiental Prodensa
13. Jose Luis – Profesional Ambiental Prodensa
14. Julie Andrea Lara Mendivelso – Secretaria de Ambiente
15. Natalia Pascagaza Arévalo – Profesional de apoyo Secretaría de Ambiente

c) **Asistentes invitados:** no aplica

III. Seguimiento a los compromisos:

Tarea	Acciones adelantadas	Observación
N/A	N/A	N/A



IV. Descripción de las temáticas

La Secretaría de Ambiente, como Secretaría técnica y encargada de realizar la convocatoria a las reuniones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, realiza la invitación formal mediante oficios a cada uno de los integrantes para la vigencia 2024; siendo la primera reunión del año de manera presencial en el Hub de innovación, ubicado en las instalaciones de la Antigua Policarpa.

Por lo tanto, considerando el orden del día propuesto para el comité, se realiza la presentación del orden del día. Posteriormente se indica el objetivo de la reunión, el cual consiste en dar a conocer la normatividad por la cual se crea y adopta el Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, indicando las dependencias que tienen funciones del componente ambiental y los que hacen parte del Consejo Ambiental Municipal. Se especifica que el acuerdo 010 de 2009 es actualizado por medio del Acuerdo 009 de 2019, la adopción del mismo y los objetivos principales de dicha adopción en conjunto con lo que se determina en el acuerdo.

Se realiza retroalimentación de ¿Que es el SIGAM?, las secretarías que tienen a cargo funciones del componente ambiental, la función del Consejo Ambiental Municipal y sus integrantes, aclarando que los mismos tienen voz y voto para la toma de decisiones.

Dando continuidad al comité se hace énfasis en la herramienta para adelantar toda la Gestión Ambiental, donde se describe los objetivos principales de la Agenda Ambiental, el perfil Ambiental y el Plan de Acción Ambiental Municipal, describiendo sus funciones dentro del SIGAM. En cuanto al PAAM se expone la matriz que se venía trabajando desde el año 2021, describiendo las 8 líneas estratégicas y aclarando que se debe realizar una actualización de la misma; ya que por directriz de la CAR las actividades, programas y proyectos deben ir alineados al Plan de Desarrollo Municipal que tiene un periodo de 2024-2027, siendo este el insumo para determinar que el PAAM no tendrá un periodo de vigencia a 2034.

Se explica la importancia de la revisión por cada una de las dependencias que pertenecen al SIGAM, para tener un correcto cumplimiento de los programas que se establezcan por medio de la actualización. Finalmente, se definen los compromisos, los cuales se presentan en el apartado correspondiente de este documento.

V. Tareas o compromisos:

Tarea	Responsable	Observación
Envío de los acuerdos del SIGAM para revisión y observaciones para su actualización.	Secretaría de Ambiente	Envío de los documentos a revisar a los miembros del comité el lunes 17 de junio de 2024.
Envío del Plan de Acción Ambiental Municipal a las dependencias responsables para su revisión y observaciones	Secretaría de Ambiente	



consideración de acuerdo a sus funciones ambientales		
Realizar la revisión de las actualizaciones necesarias en los acuerdos con respecto a nombre de entidades, integrantes del Consejo Ambiental Municipal y el control por las inasistencias del Consejo.	Secretaría de Ambiente	Se otorgará un plazo hasta el día 28 de junio de 2024 para la recepción - observaciones con el fin de la actualización del PAAM.

VI. Propositiones y varios:

El Asesor de despacho Licenciado Octavio Arévalo realiza la sugerencia de adelantar un ejercicio de alineación del PAAM con el PGAR y PAAC, además de mencionar la importancia de modificar los integrantes del consejo teniendo en cuenta que secretarías que no se encuentran en el mismo, tienen funciones relevantes para la Gestión Ambiental del Municipio; así mismo las medidas por inasistencia a las sesiones.

Se propone el envío de la información de los acuerdos y la matriz del Plan de Acción Ambiental Municipal para la correspondiente revisión y comentarios a que haya a lugar para la actualización de los respectivos documentos.

VII. Decisiones

Por medio de correo electrónico se decide realizar el envío el 17 de junio de los acuerdos y el PAAM para su revisión y recepción para el 28 de junio con las observaciones respectivas.

VIII. Documentos Anexos al acta:

Se anexa lista de asistencia

Se da por terminada la reunión a las 11:30 a.m.

En constancia firman:

Natalia Pascagaza Arévalo
Prof. de Apoyo SIGAM

Julie Andrea Lara Mendivelso
Secretaría de Ambiente

Con copia: N/A
Proyecto: Natalia Pascagaza Arévalo
Revisó: Julie Andrea Lara Mendivelso
Aprobó: Julie Andrea Lara Mendivelso
Anexos: Lista de asistencia



4. Generar un informe de la divulgación de las funciones ambientales a los integrantes del SIGAM y avance en la ejecución del PAAM (1)

Divulgación de funciones ambientales a los integrantes del SIGAM

Durante el año 2024, la Secretaría de Ambiente, en su rol de Secretaría Técnica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), ha liderado la convocatoria y desarrollo de tres reuniones, con el propósito de socializar, actualizar y fortalecer la gestión ambiental municipal.

En la primera sesión del año, se presentó la normatividad vigente que rige el SIGAM, destacando el Acuerdo 010 de 2009, actualizado mediante el Acuerdo 009 de 2019, así como la estructura del Consejo Ambiental Municipal y las dependencias con funciones ambientales. Se reforzó el conocimiento sobre la composición del SIGAM, sus funciones y el papel activo de sus integrantes con voz y voto en la toma de decisiones.

También se socializó el uso de herramientas clave como la Agenda Ambiental, el Perfil Ambiental Municipal y el Plan de Acción Ambiental Municipal (PAAM), enfatizando la necesidad de alinear este último con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, según directriz de la CAR.

Avance en la ejecución y actualización del PAAM

Durante las reuniones siguientes, se dio continuidad al proceso de revisión y actualización del PAAM. Las dependencias participantes, entre ellas la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Ambiente, realizaron aportes técnicos para adecuar las metas, actividades y responsables del nuevo período.

Entre las actividades adelantadas:

- Envío del PAAM y acuerdos SIGAM a todos los integrantes para observaciones.
- Revisión y modificación de la matriz PAAM, atendiendo las sugerencias recibidas, especialmente relacionadas con:
 - Inclusión de temas de zoonosis en actividades educativas.
 - Especificación de seguimientos a fuentes para consumo humano.
 - Participación activa de instituciones educativas.
- Ajustes del Acuerdo del SIGAM con base en el nuevo modelo proporcionado por la CAR.

Durante la última reunión del año, se revisaron los avances en el cumplimiento de metas, a través de los formatos de seguimiento cargados en la plataforma SIGAM – CAR. Se explicó a los miembros el procedimiento de consulta y cargue de evidencias, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso.

Proposiciones y decisiones destacadas

- Se recomendó ajustar la cantidad de actividades previstas para algunas metas del PAAM, con base en el análisis técnico del comité.
- Se sugirió iniciar la implementación de medidas sancionatorias conforme a la Ley 2232 de 2022 y la Resolución 0803 de 2024, en el contexto del control de plásticos de un solo uso y residuos posconsumo.



- Se propuso aumentar la difusión de acciones ambientales a través de medios institucionales.

Conclusión

Gracias al trabajo articulado entre las distintas dependencias municipales e integrantes del SIGAM, se logró consolidar un proceso participativo de revisión y ajuste del PAAM, alineado a las prioridades del municipio para el periodo 2024–2027. Las acciones ejecutadas fortalecen la planeación ambiental y aseguran una gestión integral y eficiente de los recursos naturales en el territorio.